



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de las personas idóneas para ocupar dichos cargos,

**RESUELVO**

Efectuar convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Carrascosa de la Sierra, 9 de septiembre de 2022.– El Alcalde, José María Valoria. 1752

BOPSO-108-19092022